**MODELO DE ACTA PARA EL ASCENSO A LA CATEGORIA DE ASISTENTE**

Quienes suscriben, miembros del Jurado designado por el Consejo de la Facultad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela para evaluar el Trabajo de Ascenso y de conformidad con el Artículo 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, y el Artículo 94 de la Ley de Universidades, presentados por el Profesor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los fines de su ascenso en el escalafón universitario a la categoría de ASISTENTE, dejan constancia de lo siguiente:

1. Leído, como fue, el Trabajo de Ascenso titulado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por cada uno de los miembros del Jurado, se fijó el día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_\_\_ horas, para que el autor lo exponga, lo que hizo en (colocar donde) mediante una exposición oral de su contenido, luego de lo cual respondió a las preguntas que le fueran formuladas, todo de conformidad con el Artículo 64 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

2. A las \_\_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ del día \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ del, se dio inicio a la prueba de la Clase Magistral. Efectuado el sorteo del tema en presencia del interesado, resulto ser el N° \_\_\_\_ titulado \_\_\_\_\_\_\_ del programa especialmente elaborado para este fin por el Consejo de Facultad; luego se concedieron dos (2) horas al profesor para preparar su exposición, permitiéndosele utilizar los materiales bibliográficos que consideró oportunos. Acto seguido, el profesor procedió a exponer el tema elegido a la suerte en presencia del Jurado en pleno y del público presente. A las \_\_\_\_\_ horas finalizó la exposición, solicitando el Jurado las \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ aclaraciones que consideró necesarias y discutió su contenido con el profesor, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento antes citado.

3. Una vez finalizada las pruebas del Trabajo de Ascenso y la Clase Magistral, el Jurado en pleno procedió a deliberar, habiéndose acordado por MAYORIA emitir el veredicto global de SUFICIENTE O INSUFICIENTE, de conformidad al Artículo 69 ejusdem, por considerar que tanto la Clase Magistral como el Trabajo de Ascenso (reúnen o no reúnen) los requisitos establecidos en ellos Artículos 64, 65 y 66 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV, esto es, dominio del tema y competencia pedagógica, así como el hecho de que el Trabajo significa una aporte personal del autor que por el enfoque, desarrollo y por la metodología empleada constituyen una contribución valiosa en la materia.

4. Conforme a lo pautado en el Artículo 99 del Reglamento, por Unanimidad, resolvió otorgar al Trabajo de Ascenso (Mención Honorífica y/o Publicación) por considerar que\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ En fe de lo cual se levanta la presente Acta en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_\_, dejándose también constancia de que conforme a lo dispuesto en el Reglamento, que actuó como Coordinador del Jurado el profesor \_\_\_\_\_\_\_.